

MH.UVH.DGCG/006.001/2023

RESOLUCIÓN Nº DGCG 001/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, trece de enero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Salud N° 2171 de fecha 13 de septiembre de 2022, el cual en los numerales 1), 2) y 5) se establece la creación del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", como una entidad especializada para las atenciones en el período preconcepcional, prenatal, parto, puerperio, período neonatal, formación técnica y especializada materno infantil, con personalidad jurídica, con autonomía técnica y administrativa, dependiente del Ministerio de Salud;
- III. Que mediante Decreto Ejecutivo del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 20 de fecha 13 de julio de 2022, el cual en el Art. 1 establece la creación del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Instituto Especializado "Hospital El Salvador", como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, de naturaleza estatal y autónoma, independiente en lo administrativo y académico, sujeto a la dependencia del Ministerio de Salud y tendrá como finalidad ofrecer servicios educativos de nivel superior y formación continua en el área de salud;
- IV. Que mediante Decreto Ejecutivo del Ramo de Salud N° 158 de fecha 4 de septiembre de 2013, el cual en el Art. 1 establece la creación del Sistema de Emergencias Médicas, en adelante "SEM", como un organismo de coordinación interinstitucional e intersectorial, asimismo, por medio del Acuerdo Ejecutivo N° 2289 de fecha 03 de octubre de 2022, publicado en el Diario Oficial N° 217, Tomo N° 437 de fecha 17 de noviembre del mismo año, se aprobó el Reglamento de la Dirección del Sistema de Emergencias Médicas, el cual en los artículos 1 y 2 establece a la Dirección del Sistema de Emergencias Médicas, en adelante "SEM", como una institución adscrita al Ministerio de Salud, con personalidad jurídica, autonomía técnica y administrativa;
- V. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Nº 1449 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 3- Desarrollo Social, los códigos e instituciones 3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", y 3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador;

- VI. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Nº 1880 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 3- Desarrollo Social, el código e institución 3240 Sistema de Emergencias Médicas;
- VII. Que mediante nota Ref. 2023-8300-05 de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, el Ministerio de Salud solicitó la asignación del código de cartera de las siguientes instituciones adscritas: Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"; Instituto Especializado "Hospital El Salvador" y Sistema de Emergencias Médicas, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional de esas Instituciones con otras entidades del sector público;
- VIII. Que atendiendo la solicitud del Ministerio de Salud, la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de tres nuevos Códigos de Cartera en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución N° DGCG 004/2022, de fecha tres de enero de dos mil veintidós.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

RESUELVE:

Incorporar a las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas, Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, los Códigos de Cartera 988 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"; 989 Instituto Especializado "Hospital El Salvador" y 990 Sistema de Emergencias Médicas; con vigencia a partir de las operaciones del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa

Director General